

I. Visto el informe-propuesta del Técnico Asesor de Movilidad y Accesibilidad, con código CSV 27070fd6fd5cddbdf8cd60f760676ba99b26a4c2, en relación con la aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de examen para la obtención del carné municipal de conductor/a de taxi.

II. Examinada la documentación aportada y de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza municipal reguladora del servicio del taxi, la Ordenanza municipal de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de transporte público de viajeros y viajeras en automóviles de turismo (modificado mediante Decreto 84/2021, de 9 de febrero) y demás normas de general y pertinente aplicación.

III. En el ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por el Excmo. Sr. Alcalde en virtud del Decreto n.º 5210, de 18 de junio de 2019,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar y publicar en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba **la siguiente lista provisional de personas admitidas y excluidas** en la convocatoria de examen para la obtención del carné municipal de conductor/a de taxi que tendrá lugar el **jueves 27 de octubre de 2022 a las 11:00 horas en el Centro Cívico Poniente Sur** (c/ Camino Viejo de Almodóvar s/n):

PERSONAS ADMITIDAS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
RAMÍREZ	DÍAZ	SAMUEL	***0892**
CASTRO	AGUILERA	CARLOS JAVIER	***6964**
ESPADAS	MEDINA	MANUEL	***6636**
FIMIA	URBANO	MARÍA DEL MAR	***4980**
GARCÍA	TORRES	JOSÉ MANUEL	***4442**
JURADO	MARTÍN	MIGUEL FRANCISCO	***1340**
LEÓN	GRACIANO	ADRIÁN	***7411**
MARTÍN	CARRILLO	FRANCISCO	***1571**
MONTIJANO	PÉREZ	ÁNGELA MARÍA	***5246**
MUÑOZ	SANTOS	ANTONIO	***8905**
SÁNCHEZ	FERRIZ	CRISTIAN	***5848**
MARTÍNEZ	ARANDA	JOSÉ ENRIQUE	***2781**
RUZ	LANZA	ENCARNACIÓN	***4210**
OTERO	GUTIÉRREZ	MANUEL	***6974**



LÓPEZ	GONZÁLEZ	EUGENIO	***1192**
GUTIÉRREZ	CABALLERO	ANTONIO	***4237**
GARCÍA	DELIS	PEDRO	***6674**
JIMÉNEZ	BASCÓN	FRANCISCO RAFAEL	***3068**
GÓMEZ	OLMO	FRANCISCO SOLANO	***4273**
CERVELLÓ	GARCÍA	RAFAEL	***6783**
SÁNCHEZ	CRESPO	JUAN JOSÉ	***8140**
ARIZA	CORREDERAS	FRANCISCO JOSÉ	***4511**
GREGORIO	VILLANUEVA	MANUEL ALBERTO	***2601**
RUIZ	AMADOR	MIGUEL	***1009**
DE CASTRO	LOZANO	LUIS	***8482**
SOLÍS	GARCÍA	RAFAEL	***7133**

PERSONAS EXCLUIDAS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO
ORTEGA	CARDEÑA	ÁNGEL JOSÉ	***4500**	No poseer titulación requerida

SEGUNDO.- Conceder un plazo de cinco días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica para que todas aquellas personas interesadas puedan subsanar las posibles faltas, acompañar la documentación necesaria o presentar las alegaciones que estimen convenientes. Una vez transcurrido dicho plazo la lista se considerará definitiva en caso de no presentarse alegaciones a la misma sin necesidad de nueva publicación.

TERCERO.- Los/as aspirantes deberán ir provistos el día del examen de lo siguiente:

- **DNI**, pasaporte o permiso de conducción, que habrá de mostrarse a la entrada.
- **DECLARACIÓN RESPONSABLE** del ANEXO I rellena y firmada, que habrá de depositarse en la bandeja habilitada al efecto.
- **Bolígrafo** azul o negro.
- **Mascarilla** quirúrgica o FFP2/KN95 correctamente ajustada (cubriendo boca y nariz).
- En su caso, una **botella de agua**.

CUARTO.- Para garantizar la realización de la prueba selectiva con las adecuadas medidas de seguridad y prevención como consecuencia de la pandemia COVID-19 serán de aplicación las siguientes instrucciones, sin perjuicio de otras que pudieran establecer las



FIRMANTE

JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORD GRAL SEGURIDAD VIA PUBLICA Y MOVILIDAD)

NIF/CIF

****445**

FECHA Y HORA

06/10/2022 11:26:00 CET

CÓDIGO CSV

ad2da1aad6399d0c4dd0e816ed740c46b9e2aa8e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (P1402100J)

06/10/2022 11:26:48 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

b0ed0a14337d85c834cb0c48c566d95631540cc6

autoridades competentes:

a) **Acceso al edificio y normas generales**

- La entrada al edificio donde se desarrollará el examen se realizará por la **puerta secundaria** del edificio en la c/ Camino Viejo de Almodóvar s/n, nunca por la principal. No podrán acceder aquellas personas con síntomas compatibles con la COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el período de aislamiento o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19. A tales efectos deberán presentar el día de la celebración **Declaración Responsable** según el modelo que se acompaña como ANEXO I a las presentes instrucciones, pudiendo asimismo el Ayuntamiento de Córdoba, en su caso, tomar la temperatura mediante termómetros infrarrojos o similares.
- No se podrán generar grupos ni aglomeraciones de personas a la entrada del edificio a la espera del llamamiento, debiendo mantenerse una distancia mínima de seguridad de 1,5 metros entre aspirantes.
- La **apertura de puertas** se realizará con antelación suficiente a la hora fijada para el inicio del examen, a los efectos de facilitar el acceso de los/as aspirantes de manera escalonada. El acceso se realizará de forma diligente y ordenada, evitando la formación de grupos y guardando, siempre, la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros.
- Los/as aspirantes **no podrán acceder al edificio acompañados/as** salvo que precisen asistencia debidamente justificada. En el resto de casos los/as acompañantes deberán permanecer fuera de la totalidad del recinto de la sede de celebración.
- No se permitirá la entrada de ningún aspirante que no vaya provisto/a de su propia mascarilla protectora o no la utilice correctamente. En el supuesto de que alguno de los/as aspirantes no disponga de la oportuna mascarilla o en caso de rotura o deterioro se le suministrará una en la entrada del edificio.
- En el momento del nombramiento y antes de acceder, el/la aspirante deberá limitarse a **mostrar a los/as responsables municipales el DNI** o equivalente para su comprobación, sin hacer entrega de su documento identificativo y **dejar sobre la bandeja habilitada al efecto la declaración responsable del ANEXO I** rellena y firmada. En el momento de la identificación los/as responsables municipales podrán solicitar de los/as aspirantes la retirada, por el tiempo imprescindible, de la mascarilla, manteniendo siempre la debida distancia. Si algún aspirante no se encontrase presente en el momento del llamamiento deberá esperar a la finalización del mismo.
- El uso de **mascarilla quirúrgica o FFP2/KN95** correctamente ajustada, cubriendo boca y nariz, es obligatorio para acceder, permanecer en el interior del edificio y durante la realización de la prueba. Asimismo deberá mantenerse la distancia de seguridad en todo momento y prestar atención y seguir en todo momento las indicaciones de los/as responsables municipales.
- A la entrada del edificio y en el espacio donde se desarrollará el examen se dispondrá de dispensadores de **gel hidroalcohólico**. Tanto a la entrada como a la salida los/as aspirantes deberán proceder al lavado de manos con solución hidroalcohólica.

Hash: 2dbca0be9bctc9f7cf45310f2d26762d5b2bb6b31fa6695213632700f23c6fb09b0917840b080e4ab8a9196383fec15db32c398f428c8bab33cc1373eebf8fca | P.ÁG. 3 DE 6
Hash: RESOLUCIÓN ASENTADA: 2f26272749641ff9adc9412429737e1bd0314cc230c248435049deec7973eddbe4f2242d607cc4aaab644252e4f445eadd322565687bf2f5c9865f0e780b701d

FIRMANTE

JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORD GRAL SEGURIDAD VIA PUBLICA Y MOVILIDAD)

NIF/CIF

****445**

FECHA Y HORA

06/10/2022 11:26:00 CET

CÓDIGO CSV

ad2da1aad6399d0c4dd0e816ed740c46b9e2aa8e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (P1402100J)

06/10/2022 11:26:48 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

b0ed0a14337d85c834cb0c48c566d95631540cc6

- Los/as aspirantes deberán:
 - Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
 - Evitar el contacto físico en manifestaciones de saludo o afecto.

b) Desarrollo del examen

- El examen se realizará en el **Salón de Actos del Centro Cívico**. Para el acceso a dicho espacio los/as aspirantes mantendrán siempre una distancia de al menos 1,5 metros entre personas evitando la formación de grupos y aglomeraciones.
- A la entrada de la sala se darán indicaciones a los/as aspirantes para que ocupen los asientos disponibles (que mantendrán entre sí una distancia mínima de 1,5 metros), completando filas. Una vez dentro el/la aspirante permanecerá sentado en todo momento en el lugar que se le indique, quedando restringidas las salidas y entradas a las absolutamente imprescindibles (enfermedad, necesidades fisiológicas, etc.). En este caso, los/as aspirantes deben mantener al salir/entrar del espacio la distancia de seguridad.
- Los exámenes, instrucciones, etc. que precisen los/las aspirantes para la realización de la prueba estarán disponibles en las mesas de la sala con carácter previo a su llegada. Está prohibido compartir cualquier objeto o utensilio entre aspirantes, cada aspirante deberá asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de la prueba.
- El DNI o equivalente deberá permanecer visible en todo momento sobre la mesa durante la realización de la prueba.
- Una vez iniciada la prueba no se permitirá a ningún aspirante abandonar la sala hasta pasado el tiempo que indiquen los/as responsables municipales a contar desde el momento fijado para el comienzo de la misma. En caso de que un/a aspirante finalice antes de la conclusión del tiempo fijado para la prueba, la recogida del examen se realizará directamente en la mesa del aspirante por los/as responsables municipales, a cuyo efecto realizará una indicación de haber finalizado.
- Al concluir el tiempo fijado para la realización del ejercicio los/las aspirantes deberán esperar en su sitio hasta que se acerque un/a responsable municipal para entregarle directamente su examen. Una vez recogidos todos los exámenes los/las aspirantes abandonarán la sala y las instalaciones del centro de forma ordenada comenzando por la fila más próxima a la puerta, respetando las normas de distanciamiento de 1,5 metros, hasta el exterior del edificio. Los/as aspirantes no podrán detenerse a conversar en los pasillos ni en el resto del edificio y deben abandonar las instalaciones a la mayor brevedad posible.

QUINTO.- Estas medidas podrán modificarse en función de las normas de carácter general establecidas por las autoridades sanitarias. En caso de que la evolución de la pandemia de la COVID-19 o cualquier otra razón justificada desaconsejara la celebración del examen se aplazaría el mismo, comunicándose a los/as aspirantes con antelación suficiente.

FIRMANTE

JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORD GRAL SEGURIDAD VIA PUBLICA Y MOVILIDAD)

NIF/CIF

****445**

FECHA Y HORA

06/10/2022 11:26:00 CET

CÓDIGO CSV

ad2da1aad6399d0c4dd0e816ed740c46b9e2aa8e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (P1402100J)

06/10/2022 11:26:48 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

b0ed0a14337d85c834cb0c48c566d95631540cc6



AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA

Hash: 2dbca0be9bctc9f7cf45310f2d26762d5p2bb6b31fa6695213632700f23c6fb09b0917840b80e4ab8a9196383fec15db32c398f428c8bab33cc1373eebf8fca | P.ÁG. 5 DE 6
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 2f26272749641ff9adc9412429737e1bd314cc230c248435049deec7973eddbe4f2242d607cc4aaab644252e4f445eadd322565687be2f5c9865f0e780b70fd

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y VÍA PÚBLICA Y MOVILIDAD

Por D.F. Decreto n.º 6893, de 2 de septiembre de 2019

El Coordinador General de Seguridad y Vía Pública y Movilidad

José Carlos Gómez Rodríguez



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORD GRAL SEGURIDAD VIA PUBLICA Y MOVILIDAD)

NIF/CIF

****445**

FECHA Y HORA

06/10/2022 11:26:00 CET

CÓDIGO CSV

ad2da1aad6399d0c4dd0e816ed740c46b9e2aa8e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (P1402100J)

06/10/2022 11:26:48 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

b0ed0a14337d85c834cb0c48c566d95631540cc6

ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE EN RELACIÓN CON LA ENFERMEDAD COVID-19

D./D^a. _____,
con D.N.I. n.º _____, aspirante en el **examen para la obtención del carné municipal de conductor/a de taxi convocado por el Ayuntamiento de Córdoba el 27 de octubre de 2022 a las 11:00 horas en el Centro Cívico Poniente Sur**

DECLARO BAJO JURAMENTO O PROMESA SOLEMNE QUE:

- No presento a la fecha síntomas compatibles con la COVID-19 (fiebre, astenia, tos seca, expectoración, disnea o dificultad respiratoria, dolor de garganta, dolores musculares o articulares agudos, cefaleas, escalofríos, náuseas o vómitos).
- No me encuentro en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada o por estar en aislamiento por caso diagnosticado o sospechoso de COVID-19.
- Me comprometo al acatamiento de lo establecido en la normativa de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía respecto a las medidas de prevención y contención aplicables en Andalucía ante la COVID-19, así como al cumplimiento de las medidas generales o específicas de higiene, prevención y control establecidas y que se determinen en su aplicación por el Ayuntamiento de Córdoba en orden a la realización de la prueba a la que me presento como aspirante. En el caso de presentar condiciones de salud que me hagan más vulnerable a la COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), acredito que mi condición clínica está controlada y mantengo rigurosas medidas de protección y vigilancia.

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que consigno en la presente declaración y que, al día de la fecha, los datos declarados siguen siendo vigentes. Declaración que efectúo a todos los efectos legales, consciente de las responsabilidades de orden civil y penal que ello conlleva.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración en Córdoba a 27 de octubre de 2022.



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b0ed0a14337d85c834cb0c48c566d95631540cc6

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 2f26272749641ff9adc9412429737e1bdd314cc230c248435049deec7973eddbbe4f2242d607cc4aab644252e4f445eadd32256587bfe2f3c9865f0e780b70fd

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003715_2022_00000000000000000000012303928

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 06/10/2022 11:26:44

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

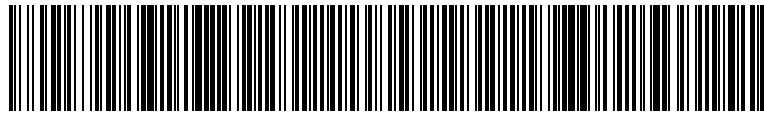
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b0ed0a14337d85c834cb0c48c566d95631540cc6

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf